



*ANUNCIO de 19 de enero de 2009 sobre construcción de nave-almacén de materiales de construcción. Situación: parcela 122 del polígono 12. Promotor: D. Benjamín Jiménez Pescador, en Guijo de Granadilla. (2009080416)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de nave-almacén de materiales de construcción. Situación: parcela 122 del polígono 12. Promotor: D. Benjamín Jiménez Pescador, en Guijo de Granadilla.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 19 de enero de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente de calificación urbanística n.º 08/012/BA para autorizar, sobre suelo no urbanizable, la ampliación de una vivienda unifamiliar y reconstrucción de cuadras. (2009080664)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de puesta de manifiesto correspondiente al expediente de calificación urbanística especificado en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 4 de febrero de 2009. El Jefe de Sección de Planeamiento, FERNANDO ELVIRO VIVAS.

## **A N E X O**

Asunto: Notificación de trámite de audiencia.

Expediente número: 08/012/BA. Calificación urbanística para la ampliación de vivienda unifamiliar y reconstrucción de cuadras. Situación: Paraje "Cerro Gordo", parcela 4 del polígono 1 del término municipal de Quintana de la Serena. Promotor: D. Luis Rabanal García.



Último domicilio conocido: C/ Prolongación de Occidente, n.º 16. 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz).

Se hace saber que el citado procedimiento se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, Avda. Vía de la Plata, n.º 31. 06800 Mérida.

Mérida, a 4 de febrero de 2009. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2009 por el que se requiere documentación en el expediente n.º 0175/08, en materia de transportes. (2009080666)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, del requerimiento de documentación en dos ocasiones mediante correo certificado, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, todo ello de conformidad con el artículo 59.5b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 12, de 14 de enero), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente de requerimiento se encuentra archivado en la Dirección General de Transportes, en el Servicio de Transportes de la Consejería de Fomento, Avda. de las Comunidades, s/n., en la localidad de Mérida, de Badajoz.

Interesado: Ttes. y Matles. Cont. Gallardo Cuevas, S.L.

Documentación que se requiere:

Originales:

- De todos y cada uno de los discos-diagrama con autorización de transportes de servicio público o privado. Si los vehículos estuviesen dotados de tacógrafo digital, deberá aportar los registros digitales correspondientes tanto a conductores como a vehículos, conforme establece la Orden FOM/1190/2005, por la que se regula la implantación del tacógrafo digital.

Los registros digitales podrá remitirlos, si así lo estima, mediante correo electrónico a la dirección [tacografome@juntaextremadura.net](mailto:tacografome@juntaextremadura.net) nombrando, en todo caso, a la carpeta en la que se adjunten los mencionados ficheros, con el número de requerimiento.

Fotocopias compulsadas de los siguientes documentos:

- N.º de Identificación Fiscal.
- TC2 de la Seguridad Social o del régimen de autónomos del mes de septiembre y octubre del año 2008 pagados de todos los conductores que figuren en los discos-diagrama o registros digitales (\*).